CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 835 DE 2024

Yo, MANUEL SANTIAGO PEREZ SERRATO, JEFE DE OFICINA DE PROSPECTIVA, EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO, en calidad de supervisor(a) del contrato de prestación de servicios No. 835 de 2024, suscrito entre **EL MUNICIPIO DE MOSQUERA** y SANDRA MILENA GUTIERREZ ROMERO (CONTRATISTA), identificada con cedula de ciudadanía No. 20.352.590 certifico que la contratista cumplió con las obligaciones del mencionado contrato de prestación de servicios, de acuerdo con el informe presentado del periodo comprendido del 09 de agosto al 08 de septiembre de 2024, por lo cual se considera procedente que se realice el pago pactado y se da el visto bueno correspondiente.

CERTIFICO que el informe presentado fue revisado íntegramente, constatando que la información incluida es correcta y que contiene de manera adecuada la evidencia de la ejecución contractual.

REQUISITO DE LEGALIZACIÓN	FECHA	NUMERO	VALOR
REGISTRO PRESUPUESTAL	17/06/2024	2024001920	$25.350.000
REGISTRO DE LA ADICIÓN	N/A	N/A	N/A
POLIZA	N/A	N/A	N/A
ESTAMPILLA	03/07/2024	78432	$254.000
FECHA DE SUSCRIPCION	17/06/2024		
FECHA DE INICIO	09/07/2024		
FECHA DE TERMINACIÓN	27/12/2024		
VALOR CONTRATO	$25.350.000		
OTRO SI	01		
ADICIÓN 1	N/A		
PRORROGA 1	N/A		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$25.350.000		
FECHA DE TERMINACIÓN + PRORROGA	N/A		
VALOR A PAGAR	$4.500.000		

ENTRADA AL ALMACEN		
FECHA	**NUMERO**	**VALOR**
N/A	N/A	N/A

Así mismo, de conformidad con la aplicación del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista por medio de certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal certifica que durante el lapso anterior a la fecha de presentación de la cuenta de cobro el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

CERTIFICACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL		
FECHA	**NUMERO DE PLANILLA**	**VALOR**
JULIO	1065185955	$1.169.800

OBSERVACIONES: Se realiza otro si modificatorio el 08/08/2024 en el cual se corrige la cláusula décimo tercera – Imputación Presupuestal donde se aclara que la Disponibilidad 2024001863 es de fecha 20/05/2024.
Se realiza otro si modificatorio el 04/09/2024 en el cual se corrige la cláusula cuarta en la cual se especifica el valor de los pagos sin superar la vigencia fiscal 2024.

Para constancia se expide la presente certificación, con destino a la Secretaria de Hacienda Municipal para que efectué el respectivo pago, a los 07 días del mes de octubre de 2024.

MANUEL SANTIAGO PEREZ SERRATO
JEFE OFICINA DE PROSPECTIVA, EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO

Elaboró: Diana Triana – PU/OPEC